



BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.121

MARTES 01 DE ABRIL DE 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos
FACTURACION Y REGISTRACION

Resolución General 1477

Procedimiento. Emisión de comprobantes. resolución general 1415 y su modificatoria.
Norma complementaria.

Buenos Aires, 28/3/2003

VISTO:

La resolución general 1415 y su modificatoria, y
CONSIDERANDO

Que la citada norma reglamentó los requisitos, formalidades, excepciones, condiciones y situaciones especiales, respecto de la emisión, registración e información de los correspondientes comprobantes.

Que atento a inconvenientes operativos planteados por las entidades representativas de la actividad bancaria, respecto a las facturas o documentos equivalentes que deben emitir sus representados por las actividades no específicas, resulta procedente prorrogar su aplicación.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997 y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS
PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Será de aplicación a partir del día 1 de junio de 2003, lo establecido en el segundo párrafo del inciso d), del apartado A, del Anexo I de la resolución general 1415 y su modificatoria.

Art. 2 - De forma.